



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

FSE IE BENJAMIN HERRERA

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019-2018.

CONTENIDO

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos - FSE	2
2. Bases para la presentación de los Estados Financieros	4
3. Resumen de las Políticas Contables significativas.....	5
4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019-2018. 10	
5. Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa.....	19
6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.....	19
7. Aprobación de los Estados Financieros.....	20

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Benjamín Herrera**, es una Institución de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución Departamental No. 12564 del 9 de agosto de 1985, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Académica (Grado diez y once), Resolución 8965 del 21 de junio de 1994 que proroga la aprobación de estudios. Con Resolución de fusión como Institución Educativa Benjamín Herrera, número 16309 del 27 de noviembre del 2002, Media Técnica, especialidad Comercio (Grados diez y once), HASTA NUEVA VISITA, Resoluciones: 4417 del 17 de noviembre de 2005, y aprobación de la tercera Jornada de Adultos, Resolución 4518 del 22 de noviembre de 2005.

*Datos generales

Nombre: Institución Educativa Benjamín Herrera

NIT: 811.039.014-4

CODIGO DANE: 10500102071

Dirección: CALLE 25 N° 52-140

Teléfono: 351 05 86

E-mail: iebhmed@gmail.com

Rector Actual: Gil Alberto Giraldo Jiménez

***Misión:** La Institución Educativa Benjamín Herrera, de carácter oficial, ofrece educación en el nivel de preescolar (transición) y los ciclos de

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

Educación básica primaria y secundaria, educación media académica y técnica, donde se consolida el principio de inclusión, en pro de la formación integral de niños, jóvenes y adultos, en aras de dar cumplimiento al eslogan "aportar a la construcción del nuevo ciudadano colombiano".

***Visión:** En el año 2020 La Institución Educativa Benjamín Herrera, propenderá por destacarse en el sector educativo por la formación de seres humanos autónomos, críticos, solidarios, competentes, comprometidos y reflexivos, con formación humanística, académica y/o técnica.

***Filosofía:** La filosofía de nuestra Institución se orienta desde la pedagogía holística, con una visión de integralidad del ser humano. Se fundamenta, también, en el desarrollo de las competencias ciudadanas, científicas y comunicativas, enfatizando en los procesos de expresión autónoma, particularmente de lectura y escritura, y la articulación de los proyectos institucionales direccionados a la construcción en nuestros estudiantes de un proyecto de vida que posibilite la sana convivencia.

***Reseña Histórica:** Algunos líderes cívicos del Barrio Antioquia, inquietos por la apremiante necesidad de un establecimiento de educación secundaria para sus hijos, se dedicaron a la tarea de gestar un movimiento para desvirtuar, además, la falsa imagen que se tenía en el medio de esta comunidad. El Barrio había sido declarado zona de tolerancia de la ciudad por disposición del gobierno municipal en el año 1950 a través de funesto decreto 517. Fue así como en octubre de 1966 ya se hacían planes para el funcionamiento del entonces llamado "Liceo Departamental Mixto Benjamín Herrera", teniendo como abanderados a los sacerdotes de la Comunidad, Siervos del Santísimo, Darío Ángel Márquez, Ángel Mancini y Antonio Bianchi, como también los directores de las escuelas del sector, entre ellos, Don Luis Alzate, y los señores Elías y Guillermo Tobón, quienes dirigieron a la Honorable Asamblea Departamental un comunicado exponiendo los motivos para la creación del centro educativo. Otros líderes del barrio, entre ellos doña Catalina Córdoba, don Luis Echeverri, Don Eudoro Arias, doña Ana Córdoba, Don Arturo Gallo, Don Joaquín Aguilar y doña Álice Hurtado, se unieron a esta noble causa. El viernes 17 de febrero de 1967 fue notificado el Señor Samuel de Jesús Cano de que había sido elegido por la Secretaría de Educación Departamental para regir los destinos del naciente establecimiento, gracias a la ordenanza de creación Nro. 29 de diciembre 17 de 1966. El nombre de la Institución hacía homenaje al General Benjamín Herrera, líder político de reconocida importancia en el ámbito nacional en los finales del siglo XIX y albores del siglo XX. Se designó para su funcionamiento provisional el local de la escuela República del Paraguay. El 21 de febrero de 1967 el señor Luis Ospina Uribe, inspector departamental de educación, dio las orientaciones al rector para iniciar las primeras matrículas. El miércoles 22 de febrero se inauguró la Institución Educativa con una celebración eucarística. El lunes 27 del mismo mes se iniciaron las labores académicas con 170 alumnos, tres grupos de primer grado de bachillerato y uno de segundo, una planta de seis profesores, y jornada escolar de 12 meridiano a 6 de la tarde. Para iniciar las clases estaban presentes Samuel de J. Cano, como rector; Gonzalo Rendón Mejía, como profesor-secretario-tesorero; Argemiro Durango, Florentino Manuel Jessie y el Presbítero Antonio Bianchi, como profesores. Además, prestaron colaboración, mientras llegaban los profesores faltantes, la señorita Iris Alba Cano y el universitario Jairo Palacio.

***Sistema contable de los fondos de servicios educativos**

La contabilidad de los FSE se registra en el software SICOF de propiedad de la empresa ADA. Es un sistema que acopia, clasifica, registra, resume y presenta las transacciones realizadas como consecuencia de las actividades administrativas y contables características de los Fondos. Por lo tanto facilita tomar decisiones, elaborar, planear y proyectar convenientemente la institución educativa.

El sistema de contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos es independiente, ya que maneja en forma individual su propia contabilidad gozando de un presupuesto propio, con autonomía en el manejo presupuestal, autonomía administrativa y financiera y cuyo manejo de los libros es independiente.

La Secretaría de Educación, realiza la consolidación de la información contable de la totalidad de las instituciones educativas que ejecutaron sus recursos propios y transferencias, en forma trimestral, Los estados financieros de los fondos son recibidos por la Secretaria de Educación, para su análisis, seguimiento y validación, de manera que se presente un solo estado contable de la Secretaria de Educación ante la Secretaria de Hacienda.

c. Saneamiento contable

La Institución se acoge a lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 y 107 de 2017 expedidas por la CGN, Circulares expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal y Secretaria de Educación, entre otras normas; para dar cumplimiento al saneamiento contable según lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

d. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

*El software SICOF fue cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) el día 20 de diciembre del año 2019 y según directrices solo operara a partir del 13 de enero del año 2020, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros de la vigencia 2019, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control con corte al 31 de diciembre de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual.

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*Ineficacia o deficiencia de controles del software contable SICOF, la inadecuada parametrización del sistema hasta el mes de septiembre que permitía la manipulación de comprobantes sin el cumplimiento del protocolo de elaboración y revisión, debido a que no tenía restricciones que evitaran devolverse en fechas en el módulo de presupuesto en la elaboración de disponibilidades y compromisos con fechas distintas a las del día que realmente se digitaba.

2. Bases para la presentación de los Estados Financieros.

a. Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por **La Institución Educativa Benjamín Herrera** el día **16 de Enero de 2020**.

En el año 2018 se prepararon los primeros estados financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo los FSE han contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, y descritas en la nota **06**.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, **La Institución Educativa Benjamín Herrera** preparó sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones detalladas en la nota **06**.

b. Criterio de materialidad

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

c. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el **31 de diciembre de 2019**.

Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2019.

3. Políticas contables significativas

a. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

b. Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza-conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

***Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

***Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los FSE que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

c. Deterioro de cartera

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

d. Arrendamientos

Los FSE ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

e. Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

f. Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del período, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

g. Deterioro de intangibles

Como mínimo, al final del período contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

h. Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada período contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

i. Ingresos

*** Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

****Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

****Ingresos por retribuciones***

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

**** Ingresos con contraprestación***

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

***Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2019-2018
 (Expresados en pesos Colombianos)

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 - 2018

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Efectivo en caja	\$0	\$0
Bancos	\$9.267.839	\$33.710.147
Efectivo de uso restringido	\$0	\$0
Total, del Efectivo y de Equivalentes al efectivo	\$9.267.839	\$33.710.147

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:

***Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Cuenta Corriente	\$40	\$2.782
Total, Cuenta corriente	\$40	\$2.782

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Ahorros RP	\$ 940.780	\$3.061.836
Total, Cuenta RP	\$ 940.780	\$3.061.836

***Recursos por Presupuesto Participativo (inactiva)**

Se encuentran recursos disponibles por Presupuesto Participativo en 1 cuenta bancaria con valor en libros de \$ 0, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Ahorros PP	\$ 0	\$0
Total, Cuenta PP	\$ 0	\$0

***Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 49.334.485 asignada a la Institución Educativa mediante la resolución N° 02854 del 20 de marzo de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Ahorros SGP	\$8.319.989	\$30.639.673
Maestra Pagadora CG	\$1.175	\$1
Total, Cuenta SGP y Maestra pagadora	\$8.321.164	\$30.639.674

***Recursos por transferencias del orden Municipal (inactiva)**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria, discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Ahorros TM	\$5.855	\$5.855
Total, Cuenta TM	\$5.855	\$5.855

Revelaciones:

*La cuenta TM posee partida conciliatoria por inactividad de la cuenta, el saldo en el extracto se refleja en ceros, ya que estos recursos son enviados a una cuenta especial del tesoro.

*Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas **31 de diciembre de 2019**.

***Recursos Restringidos**

La Institución Educativa al 31 de diciembre de 2019 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2019.

Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La Institución Educativa al 31 de diciembre de 2019 posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuentas por cobrar	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
*Intereses de Mora Arrendamientos	\$151.000	\$15.000
*Arrendamientos	\$2.160.000	\$0
Otras cuentas por cobrar	\$484	\$0
Menos: Deterioro	\$0	\$0
Total, cuentas por cobrar corriente	\$2.311.484	\$15.000

Revelaciones

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

*La Institución posee cuenta por cobrar al tercero:

- **Diana Milena Muriel Cardona**, \$2.311.000; por saldo pendiente de los intereses de mora del arrendamiento de la tienda escolar, el valor de \$151.000 de la vigencia 2019. También adeuda \$2.160.000 del canon de arrendamiento del mes de junio a noviembre de 2019. Canon mensual \$460.000.

Los intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación **al deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2019	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$0

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2019	2018
Al día	\$0	\$0
1-90 días	\$1.579.000	\$15.000
91-360 Días	\$732.484	\$
> 360 días	\$0	\$0
Total	\$2.311.484	\$15.000

Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

La Institución Educativa al 31 de diciembre de 2019 no posee cuentas por cobrar sin contraprestación.

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

El detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente:

Cuentas por cobrar:	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Transferencias Municipales	\$0	\$0
Donaciones	\$0	\$0
Transferencias de la Nación	\$0	\$0
Otras cuentas por cobrar	\$0	\$0
Total, cuentas por cobrar	\$0	\$0
Corriente	\$0	\$0
No corriente	\$0	\$0

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación **al deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2019	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$0

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2019	2018
Al día	\$0	\$0
1-90 días	\$0	\$0
91-360 Días	\$0	\$0
> 360 días	\$0	\$0
Total	\$0	\$0

Nota 4. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)		
Concepto	Saldo 31 de diciembre de 2019	Saldo 31 de diciembre de 2018
Hasta un año	\$0	\$0
Entre uno y cinco años	\$0	\$0
Más de cinco años	\$0	\$0
Total	\$0	\$0

Los ingresos por arrendamiento reconocidos por el año 2019 al 31 de diciembre de 2019 corresponden a \$2.800.000. Adicionalmente fueron recaudados por concepto de intereses de mora el valor de \$103.000.

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento:

*La Institución suscribió contratos de concesión espacios en la vigencia 2019 con los siguientes terceros:

Concesionario	Contrato -objeto	Canon	Duración	Valor adeudado al 31 de diciembre de 2019	Valor adeudado al 31 de diciembre de 2018
- Diana Milena Muriel Cardona	N°01 de 2019 - tienda escolar	\$460.000	10 meses	\$2.311.000	\$15.000

Observaciones	El saldo adeudado al cierre de la vigencia es por intereses de mora y canones de arrendamiento del contrato suscrito del año 2019
----------------------	---

Nota 5. Bienes Muebles en Bodega

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Conceptos	Saldos 31 de diciembre de 2019	Saldos 31 de diciembre de 2018
Costo al 1 de enero de 2019-2018	\$6.075.000	\$0
Adquisiciones	\$27.606.100	\$6.075.000
Traslados	(\$6.075.000)	(\$0)
Al 31 de diciembre de 2019-2018	\$27.606.100	\$6.075.000

Revelaciones:

* **Costo al 1 de enero de 2019:** Durante la vigencia 2018 se adquirieron los siguientes bienes de menor cuantía: 2 computadores portátiles y 1 video proyector para la Institución, por valor de \$6.075.000, compra realizada al tercero María Ruby Orozco, según Facturas de compra N°312 del 23 de agosto del 2018 y N°317 del 15 de Noviembre de 2018.

Estos bienes de menor cuantía, no cumplen con la nueva política contable mayor a 3 salarios mínimos mensuales vigentes establecida en el Decreto 1137 de 2017 del Municipio de Medellín, sin embargo, la Institución, cumpliendo con las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de junio de 2018 los reconoce en esta cuenta y realizará el traslado a las cuentas contables 5111140002 y 5501050012 según su destinación, en el momento en que sea enviado el soporte o relación de cartera de

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

los Bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles y que se encuentren cargados en el módulo de activos fijos del sistema SAP del Municipio de Medellín.

* Es de anotar, que al cierre del trimestre 3 de 2019, la institución realizo el traslado de algunos de estos bienes, después de recibir el informe de cartera de la Unidad de bienes muebles del Municipio de Medellín.

***Adquisiciones:** Al cierre del trimestre 4 de 2019, la institución realizo la compra de bienes Muebles, según el siguiente detalle:

1) Compra de 2 impresoras multifuncional, por valor de \$6.800.000, al tercero IMPORMARCAS SAS, según factura de compra N°1330 del 24 de julio de 2019

2) Compra de 1 tv samsung de 49" y 6 kits de silletería para preescolar, por valor de \$7.002.000, al tercero JAIME ZAPATA, según factura de compra N°396 del 29 de julio de 2019

3) Compra de 1 tv de 55", por valor de \$2.249.100, al tercero GENESYS SAS, según factura de compra N°1209 del 23 de agosto de 2019

4) Compra de 2 computadores todo en uno, 2 videobeam y 5 cabinas de sonido, por valor de \$11.555.000, al tercero MARIA RUBY OROZCO, según factura de compra N°26 del 18 de julio de 2019

TOTAL COMPRAS AÑO 2019: \$27.606.100

Algunos de estos bienes son de menor cuantía, no cumplen con la nueva política contable mayor a 3 salarios mínimos mensuales vigentes establecida en el Decreto 1137 de 2017 del Municipio de Medellín, por lo tanto, la Institución, cumpliendo con las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018 los reconoce en esta cuenta y realizará el traslado a las cuentas contables 5111140002 y 5501050012 según su destinación, en el momento en que sea enviado el soporte o relación de cartera de los Bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles y que se encuentren cargados en el módulo de activos fijos del sistema SAP del Municipio de Medellín; otros bienes al cumplir con la política contable se trasladaran a la cuenta 542307 de acuerdo a lo indicado en la comunicación anterior.

***Traslados:**

*Durante la vigencia 2019 se realizaron los siguientes traslados:

Cuentas Contables	Origen	Destino
163503 – Muebles y enseres		
163504 – Equipo de comunicación y computo	\$5.180.000	
163511- Equipos de comedor y restaurante	\$895.000	
542307- Bienes entregados sin contraprestación		
5111140002-Bienes de menor cuantía ADM		\$4.355.000
5501050012- Bienes de menor cuantía FSEM		\$1.720.000
3105060203- Corrección de errores vigencias anteriores		
TOTAL, traslados a 31 de diciembre de 2019	\$6.075.000	\$6.075.000

Revelaciones: Al 31 de diciembre de 2019, la Institución realizo el traslado de bienes menor cuantía según su destinación (administrativo) por valor de **\$6.075.000** de acuerdo al informe enviado desde la entidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes adquiridos en la vigencia 2018, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 6. Activos intangibles

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

Conceptos	Licencias	otros
Costo al 1 de enero de 2018	\$0	\$0
Adiciones	\$0	\$0
Amortización	\$0	\$0
Deterioro	\$0	\$0
Retiros/Des reconocimiento	(\$0)	\$0
Al 31 de diciembre de 2019	\$0	\$0

Revelaciones

La institución adquiere software académico en la vigencia, sin embargo, se reconoce como gasto y no como activo intangible, por no cumplir con lo establecido para su reconocimiento en las políticas contables del Municipio de Medellín Decreto 1137 del 22 de Diciembre de 2018 y el nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015 para entidades de Gobierno (NIIF SP).

Amortización y cargo por deterioro

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias. La Institución mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019.

Saldo al 1 de enero de 2019	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo Al 31 de diciembre de 2019	\$0

Nota 7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden al cierre del trimestre 4 de 2019 el siguiente detalle:

Cuentas por pagar:	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Adquisición de Bienes y Servicios	\$0	\$0
*Recursos a favor de terceros	\$5.850	\$5.850
*Retención en la fuente	\$93.000	\$93.000
Contribución especial de obra pública	\$0	\$0
*Otras cuentas por pagar	\$707.000	\$707.000
*Otros pasivos	\$482.000	\$189.200
Total, cuentas por pagar	\$1.287.850	\$995.050
Corriente	\$1.287.850	\$995.050
No corriente	\$0	\$0

Revelaciones

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio.

***Retención en la fuente:** El saldo de la cuenta corresponde a las retenciones practicadas a los proveedores a título de Renta e IVA en el periodo 12 (Diciembre) de 2019 y que serán consignadas a la DIAN en el mes de Enero de 2020 según Calendario Tributario Nacional.

***Otras cuentas por pagar:** corresponde al saldo por pagar al tercero Corporación de Profesionales Y Asesorías Integrales "CORPASI", por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable por el mes de Diciembre de 2019

***Otros pasivos:** corresponde a los ingresos recibidos por anticipado para la vigencia 2020 de matrículas dentro del programa CLEI de la Institución. La Institución reconocerá como un ingreso mes a mes la prestación del servicio dentro del resultado del periodo, de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de Diciembre 22 de 2017.

Nota 8. -Patrimonio

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2019, asciende a **\$30.994.789**. Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada periodo contable	\$0	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual	\$0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	\$0	no se poseen registros por esta cuenta en la vigencia
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	\$40.677.546	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2019-2018
 (Expresados en pesos Colombianos)

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 06.

Nota 9. Ingresos sin contraprestación

Transferencias

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442802, 442805, 442808

Concepto	2019	2018
*Sistema general de participaciones	\$49.334.485	\$48.717.477
Transferencias Municipales	\$0	\$0
Otras transferencias	\$0	\$0
Donaciones	\$0	\$0
Total, ingresos sin contraprestación al 31 de diciembre de 2019-2018	\$49.334.485	\$48.717.477

Revelaciones

*En la vigencia 2019 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la gratuidad de la Educación del año 2019, según Resolución Ministerial N° 02854 del 20 de marzo de 2019.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2019	2018
Recuperaciones	\$0	\$0
Sobrantes	\$0	\$0
Responsabilidades fiscales	\$0	\$0
Indemnizaciones	\$0	\$0
Aprovechamientos	\$0	\$0
Expedición de certificados	\$701.300	\$792.900
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$3.459.300	\$4.068.400
Actividades extracurriculares	\$0	\$0
Otros ingresos diversos	\$0	\$0
Total, Otros ingresos sin contraprestación al 31 de diciembre de 2019-2018	\$4.160.600	\$4.861.300

Nota 10. Ingresos con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2019	2018
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$15.452	\$15.990
Intereses de mora	\$0	\$0
Total, Ingresos con contraprestación financieros al 31 de diciembre de 2019-2018	\$15.452	\$15.990

Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

Concepto	2019	2018
Arrendamiento operativo	\$2.800.000	\$3.700.000
*Intereses de mora arrendamiento operativo	\$136.000	\$115.000
Total, Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses al 31 de diciembre de 2019-2018	\$2.936.000	\$3.815.000

Nota 12. Gasto público social 550105

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	\$0	\$0
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$2.250.000
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0
Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$0	\$0
*Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$12.243.000	\$10.300.000
Viáticos y gastos de viaje para educandos	\$0	\$0
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$0	\$0
Mantenimiento Software Educativo	\$2.380.000	\$1.491.475
*Bienes de menor cuantía FSEM	\$1.720.000	\$0
Transporte escolar	\$0	\$0
Total, Gasto público social al 31 de diciembre de 2019-2018	\$16.343.000	\$14.041.475

Revelaciones

*El saldo de la cuenta mantenimiento, corresponde a las mejoras y adecuaciones realizadas en la vigencia a la infraestructura de la planta física de la institución, como son: mantenimiento de unidades sanitarias y zonas verdes, pintura, arreglo de chapas y puertas, mantenimiento eléctrico, entre otros.

* También se tiene saldo en la cuenta **Bienes de menor cuantía FSEM**, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso misional, adquiridos en la vigencia 2018, según informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 13. Gastos de administración y operación 5111

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Estudios y proyectos	\$0	\$0
Vigilancia y seguridad	\$0	\$0
*Materiales y suministros	\$16.746.301	\$20.453.870
*Bienes menor cuantía ADM	\$4.355.000	\$0
Servicios públicos	\$2.876.518	\$3.150.594
Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$3.263.872	\$606.305
Fotocopias	\$0	\$0
Comunicaciones y transporte	\$0	\$0
Seguros generales	\$0	\$0
Procesamiento de información	\$0	\$0
*Honorarios	\$11.600.000	\$9.600.000
Servicios	\$2.169.370	\$1.714.600
Aproximaciones pagos de impuesto	\$0	\$0
Total, Gastos de administración y operación al 31 de diciembre de 2019-2018	\$41.011.061	\$35.525.369

Revelaciones

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2019-2018
 (Expresados en pesos Colombianos)

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución debe proveer de suministros de papelería y de oficina, aseo, entre otros requeridos para el normal funcionamiento de los diferentes estamentos; adicionalmente, en la cuenta de honorarios, se registran el valor del contrato de contador del año 2019 causados por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990.

* También se tiene saldo en la cuenta **Bienes de menor cuantía ADM**, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso administrativo, adquiridos en la vigencia 2018, según informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366

La Institución no posee saldos por estas cuentas al 31 de diciembre de 2019

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Deterioro de cuentas por cobrar	\$0	\$0
Deterioro de activos intangibles	\$0	\$0
Total, Deterioro al 31 de diciembre de 2019-2018	\$0	\$0

Nota 15. Gastos Bienes entregados sin contraprestación 542307

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Bienes entregados sin contraprestación	\$0	\$0
Total, gastos bienes entregados sin contraprestación al 31 de diciembre de 2019-2018	\$0	\$0

Nota 16. Gastos financieros 5802

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Gastos bancarios	\$0	\$32.615
Total, Gastos Bancarios al 31 de diciembre de 2019-2018	\$0	\$32.615

Nota 17. Cuentas de Orden

1) Detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Responsabilidades en proceso	\$0	\$0
Total, Responsabilidades en proceso al 31 de diciembre de 2019-2018	\$0	\$0

2) Detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Saneamiento Contable Art 355 ET	\$0	\$0
Retiro de derechos otros deudores	(\$0)	(\$0)
Total, Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2019-2018	\$0	\$0

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo No.002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$21.201.153)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$1.276.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$1.276.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$9.793.636)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$30.994.789)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$1.276.000.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2019, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2019.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019-2018
(Expresados en pesos Colombianos)

7. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el **16 de enero de 2020**.

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
RECTOR

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA DESIGNADA CORPASI
T.P 117986-T